

BANDO DE LA ALCALDÍA

DON JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA

HAGO SABER:

Que en Sesión Plenaria de carácter Ordinario celebrada el pasado día 17 de julio de 2025, se aprobó el calendario de fiestas locales para El Cuervo de Sevilla, estableciéndose los días Festivos en que los comercios deben permanecer cerrados al público durante el ejercicio 2026.

Los días de fiesta son los siguientes:

1 de Enero: Fiesta de Año Nuevo.

6 de Enero: Epifanía del Señor.

28 de febrero: Día de Andalucía.

2 de abril: Jueves Santo.

3 de abril: Viernes Santo.

1 de mayo: Fiesta del Trabajo

15 de Agosto: Asunción de la Virgen

7 de Octubre: Festividad de N^{ra}. S^a. del Rosario.

12 de Octubre: Fiesta Nacional de España

2 de Noviembre: Por traslado Todos los Santos. (1 noviembre)

7 de Diciembre: Por traslado Día de la Constitución Española. (6 diciembre)

8 de Diciembre: Inmaculada Concepción.

19 de diciembre: Día de El Cuervo de Sevilla

25 de Diciembre: Natividad del Señor

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. José Manuel Oliva Arellano

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

alcaldia@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	ZbI/zDisg6oEHZTbCwsZAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	05/08/2025 19:01:03	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZbI/zDisg6oEHZTbCwsZAg==			